

**PREGUNTAS FRECUENTES DE LA COMISIÓN DE
CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ACTUALIZACIÓN DE PRIMAVERA DE 2025**

La Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas ("ABCC") está encargada de la supervisión de la gestión del negocio de fabricación, importación, exportación, almacenamiento, transporte y venta de bebidas alcohólicas. La ABCC emite las siguientes Preguntas frecuentes para brindar orientación a las Autoridades de Licencias Locales ("LLA"), los miembros de la industria y el público en general, sobre algunas de las preguntas más frecuentes de la ABCC. Nada en este documento debe considerarse asesoramiento legal, sino que debe usarse como una herramienta para ayudar a las personas a explorar las leyes, a veces complicadas, relacionadas al alcohol de la Mancomunidad de Massachusetts.

Este documento se divide en dos secciones: (1) preguntas relacionadas con la industria minorista de bebidas alcohólicas y (2) preguntas relacionadas con la industria a nivel estatal de bebidas alcohólicas.

Tenga en cuenta que cada vez que se cita un estatuto por número de sección ("§"), se refiere a la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas de Massachusetts, M.G.L. c. 138, a menos que se indique lo contrario.

LICENCIAS DE VENTA MINORISTA DE ALCOHOL

EL PROCESO PARA OBTENER UNA LICENCIA

1. ¿Cuándo necesita una persona una licencia de alcohol?

La Sección 2 prohíbe la venta, el almacenamiento, el transporte, la importación, la exportación, la fabricación con la intención de vender, el mantenimiento para la venta y la exposición para la venta sin una licencia. Si cualquier individuo realiza tales actividades sin una licencia, está violando el Capítulo 138 y puede ser acusado penalmente.

Tenga en cuenta que según la § 41, la entrega de bebidas alcohólicas en o desde cualquier lugar que no sea una vivienda privada se presume que es una venta.

2. ¿Quién emite las licencias de restaurantes/bares y las licencias de licorerías?

La LLA (Local Licensing Authority, Autoridad Local de Licencias) emite licencias minoristas tanto para el consumo en el establecimiento, conforme a las secciones §§ 12 (restaurantes, hoteles, clubes, tabernas, clubes de veteranos de guerra, comunidades de retiro con atención continua y establecimientos generales con consumo en el local), 19(b), 19B(n), 19C(n) y 19E(o) (permisos para servir bebidas alcohólicas para agricultores y otros productores), como para el consumo fuera del establecimiento conforme a la Sección § 15 (licorerías, incluidas tiendas de

comestibles y tiendas de conveniencia).

El proceso de concesión de licencias para establecimientos con consumo en el local y de licencias para las licorerías de la § 15 consta de tres pasos:

- 1) La LLA otorga una licencia de venta minorista;
- 2) La ABCC (Alcoholic Beverages Control Commission, Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas) aprueba la concesión de dicha licencia;
- 3) La LLA expide la licencia tras el pago de la tasa correspondiente.

3. ¿Cuántas clasificaciones de licencias minoristas existen?

Las LLA otorgan tres clasificaciones de licencias minoristas:

- 1) Licencias conforme a las secciones §§ 12, 19(b), 19B(n), 19C(n) y 19E(o) (para consumo en el local), comúnmente conocidas como “licencias para servir bebidas alcohólicas” (p. ej., restaurantes, hoteles, clubes, tabernas, clubes de veteranos de guerra, comunidades de retiro con atención continua, permisos para establecimientos generales con consumo en el local y permisos para servir bebidas alcohólicas de para agricultores y otros productores);
- 2) Licencias otorgadas conforme a la Sección § 14 (especiales), comúnmente conocidas como “licencias de un día”; y
- 3) Licencias conforme a la Sección § 15 (para el consumo fuera del local), comúnmente conocidas como “licencias de licorería”, que pueden usarse en varios tipos de negocios (p. ej., licorerías, supermercados y tiendas de conveniencia).

4. ¿Cuáles son las cuatro categorías de licencias de venta minorista de bebidas alcohólicas?

Las licencias de bebidas alcohólicas pueden clasificarse en una de cuatro categorías:

- 1) Todas las bebidas alcohólicas (vino, bebidas de malta y licores destilados)
- 2) Solo vinos
- 3) Solo bebidas de malta
- 4) Bebidas de malta y vino

En ciertas ciudades y pueblos que votan para aceptar una ley estatal específica, los negocios que tienen una licencia de vino y bebidas de malta según § 12, así como una licencia común de tienda de abastecimiento, pueden recibir un permiso para vender también licores y cordiales. Este permiso de licores y cordiales debe ser otorgado por la LLA con la aprobación de la ABCC.

5. ¿Cuántos tipos diferentes de licencias para servir bebidas alcohólicas hay?

Existen ocho tipos diferentes de licencias para servir bebidas alcohólicas. Estas son: Hotel, Restaurante, Taberna, Club, Establecimiento General con consumo en el local, Comunidad de retiro con atención continua, Club de veteranos de guerra y Establecimientos de agricultores y otros productores.

6. ¿Existen requisitos para obtener una licencia de venta minorista de bebidas alcohólicas?

Sí. Estos requisitos están establecidos por la legislatura. El tipo y el número de requisitos para obtener una licencia de venta de bebidas alcohólicas dependen de quién sea la parte que solicita la licencia (es decir, si se trata de una persona física, una asociación, una sociedad de responsabilidad limitada o una corporación) y del tipo de licencia de venta de bebidas alcohólicas que se solicita.

a. Licencias para "servir bebidas alcohólicas" según la Sección 12

En general, una persona que solicita una "licencia para servir bebidas alcohólicas" conforme a la Sección § 12 debe ser ciudadano de los Estados Unidos o "extranjero calificado según la Ley de Inmigración y Nacionalidad, 8 U.S.C. 1101", y tener 21 años de edad o más. Una asociación puede poseer dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas cuando cada socio sea ciudadano de los Estados Unidos o "extranjero calificado según la Ley de Inmigración y Nacionalidad, 8 U.S.C. 1101" y tenga 21 años de edad o más.

Una corporación puede poseer dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas siempre que la mayoría de sus directores no sean extranjeros y que el titular corporativo de la licencia designe a un gerente de licencia que sea una persona, de 21 años de edad o más, ciudadano de los Estados Unidos o "extranjero calificado según la Ley de Inmigración y Nacionalidad, 8 U.S.C. 1101" y que tenga, de acuerdo a la Sección § 26, "conferida mediante una delegación escrita debidamente autorizada y ejecutada, la plena autoridad y control del establecimiento descrito en la licencia de dicha corporación, así como sobre la conducción de todas las actividades comerciales relacionadas con las bebidas alcohólicas que allí se realicen, del mismo modo que el propio titular [corporativo] de la licencia podría tener y ejercer si fuera una persona física". Este gerente de licencia debe ser aprobado tanto por la LLA como por la ABCC con respecto a su carácter.

Una sociedad de responsabilidad limitada (LLC) también puede poseer dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas. La ABCC aplica a las LLC los requisitos legales en materia de ciudadanía y residencia que rigen para las corporaciones. Así pues, los estándares legales aplicables a los directores de una corporación se aplican a los cargos análogos dentro de una LLC. La ABCC equipara a los directores de una corporación con los gerentes de una LLC; por lo tanto, una LLC puede poseer dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas siempre que la mayoría de sus gerentes no sean extranjeros. La ABCC equipara a los accionistas de una corporación con los miembros de una LLC. No existen requisitos legales de ciudadanía ni de residencia para los accionistas de una corporación y, del mismo modo, tampoco existen requisitos legales de ciudadanía ni de residencia para los miembros de una LLC. Un solicitante que sea una LLC debe designar un gerente de licencia conforme a lo especificado en la Sección § 26.

No se emitirá ninguna licencia "para servir bebidas alcohólicas" conforme a la Sección § 12 a ningún solicitante que haya sido condenado por la violación de una ley federal o estatal relacionada con estupefacientes o drogas narcóticas. No existe un límite de tiempo tras el cual esta descalificación finalice.

b. Licencia de "Licorería" según la Sección 15

En general, una persona que solicite una licencia de "tienda minorista de productos envasados"

o "licorería" (es decir, una licencia para la venta al por menor de bebidas alcohólicas que no se deben consumir en el local donde se venden) debe ser ciudadano o "extranjero calificado según la Ley de Inmigración y Nacionalidad, 8 U.S.C. 1101", residente de la mancomunidad de Massachusetts y tener 21 años de edad o más. Una sociedad puede poseer dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas si cada uno de los socios es ciudadano o "extranjero calificado según la Ley de Inmigración y Nacionalidad, 8 U.S.C. 1101", residente de la mancomunidad de Massachusetts y tiene 21 años de edad o más.

Una corporación puede poseer dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas siempre que esté organizada conforme a las leyes de la Mancomunidad de Massachusetts, que todos sus directores sean ciudadanos de los Estados Unidos, y que la mayoría de ellos sean residentes de la mancomunidad de Massachusetts. Una corporación titular de esta licencia de venta de bebidas alcohólicas debe designar a un gerente de licencia que sea una persona, de 21 años de edad o más, ciudadano de los Estados Unidos o "extranjero calificado según la Ley de Inmigración y Nacionalidad, 8 U.S.C. 1101" y que tenga, de acuerdo a la Sección § 26, "conferida mediante una delegación escrita debidamente autorizada y ejecutada, la plena autoridad y control del establecimiento descrito en la licencia de dicha corporación, así como sobre la conducción de todas las actividades comerciales relacionadas con las bebidas alcohólicas que allí se realicen, en la misma medida en que la propia [corporación] titular de la licencia podría tenerlo y ejercerlo si fuera una persona física". Este gerente de licencia debe ser aprobado tanto por la ABCC como por la LLA con respecto a su carácter.

Una LLC puede ser titular de dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas siempre que esté organizada conforme a las leyes de la Mancomunidad de Massachusetts. La ABCC aplica a las LLC los requisitos legales en materia de ciudadanía y residencia que rigen para las corporaciones. Así pues, los estándares legales aplicables a los directores de una corporación se aplican a los cargos análogos dentro de una LLC. La ABCC equipara a los directores de una corporación con los gerentes de una LLC; Por lo tanto, una LLC puede poseer dicha licencia de venta de bebidas alcohólicas siempre que todos sus gerentes sean ciudadanos y la mayoría de ellos sean residentes de Massachusetts. La ABCC equipara a los accionistas de una corporación con los miembros de una LLC. No existen requisitos legales de ciudadanía ni de residencia para los accionistas de una corporación y, del mismo modo, tampoco existen requisitos legales de ciudadanía ni de residencia para los miembros de una LLC. Un solicitante que sea una LLC debe designar un gerente de licencia conforme a lo especificado en la Sección § 26.

No se otorgará ninguna licencia a un solicitante que haya sido condenado por un delito grave.

Finalmente, "ninguna firma, corporación, asociación u otra combinación de personas, directa o indirectamente, o a través de cualquier agente, empleado, accionista, funcionario u otra persona, o cualquier subsidiaria, podrá recibir, en conjunto, más de nueve (9) licencias de este tipo en la mancomunidad de Massachusetts, ni más de una (1) licencia de este tipo en un pueblo o dos (2) en una ciudad".

c. "Licencia especial" según la Sección 14

Se puede emitir una "licencia especial" para servir bebidas alcohólicas en una actividad o empresa bajo techo o al aire libre al gerente responsable de esta. Dicha licencia es emitida por la LLA en la ciudad o pueblo en el que se llevará a cabo la actividad o empresa. Este tipo de licencia puede expedirse únicamente a una persona natural, aunque esta persona natural puede ser una persona que actúe en nombre de una corporación, asociación u otra entidad. A ninguna persona se le

pueden otorgar tales licencias que permitan ventas en un total de más de 30 días en cualquier año calendario. Ninguna licencia especial, con excepciones muy limitadas (es decir, una licencia especial para un comedor mantenido por una institución educativa incorporada autorizada para otorgar títulos) permitirá las ventas por más de 30 días. Una licencia especial para un campo de golf municipal puede permitir ventas en un total de no más de 245 días en cualquier año calendario, en o desde cualquier edificio de propiedad municipal que opere junto con un campo de golf reglamentario de 18 hoyos.

i. Licencia especial según la Sección 14 para "todas las bebidas alcohólicas"

Las autoridades locales que otorgan licencias pueden emitir licencias especiales para la venta de todas las bebidas alcohólicas, vino o bebidas de malta, o cualquiera de estas bebidas, solo a una persona de al menos 21 años de edad que actúe en nombre de una organización sin fines de lucro. A ninguna otra persona se le puede otorgar una licencia especial para vender todas las bebidas alcohólicas.

ii. Licencia especial según la Sección 14 para vino y/o bebidas de malta

Las autoridades locales que otorgan licencias pueden otorgar licencias especiales para la venta de vino, bebidas de malta o ambas a cualquier persona. Este tipo de licencia especial puede expedirse a una persona de al menos 21 años de edad que esté realizando una actividad o empresa con fines de lucro.

Tenga en cuenta que no se otorgará ninguna licencia especial en virtud de la Sección 14 a ninguna persona mientras su solicitud para una licencia anual y/o de temporada según la Sección 12 este pendiente ante la LLA o ante la ABCC.

7. ¿A los solicitantes de licencias de venta al por menor se les prohíbe tener una licencia de bebidas alcohólicas si han sido condenados por un delito?

Sí. Una "licencia para servir bebidas alcohólicas" según § 12 no se puede emitir a una persona "que ha sido condenada por una violación de una ley federal o estatal de estupefacientes".

No se puede emitir una licencia de "licorería" § 15 fuera de las instalaciones "a ningún solicitante que haya sido condenado por un delito grave".

8. ¿Qué es el sistema de cuota y en qué se basa?

La Sección 17 establece una restricción comúnmente conocida como "cuota" en la cantidad de licencias para servir bebidas alcohólicas según § 12 y licencias de licorería según § 15 que una ciudad o pueblo puede emitir. La cuota se basa en la población del municipio enumerada en el censo federal más reciente.

En el año calendario 2020, se realizó el censo federal más reciente. La ABCC notificó a cada ciudad y pueblo cuál era la cuota de licencias según lo determinado por este censo más reciente. Las preguntas sobre esta cuota y cualquier nueva licencia disponible pueden dirigirse a la ABCC o a la LLA en cualquier ciudad o pueblo.

9. ¿A qué distancia debe estar un establecimiento de venta de bebidas alcohólicas de una iglesia o escuela?

No hay distancia especificada. Sin embargo, según § 16C, los establecimientos ubicados dentro de un radio de 500 pies de una escuela o iglesia no tendrán licencia para vender bebidas alcohólicas a menos que la LLA determine por escrito y después de una audiencia que los establecimientos no son perjudiciales para las actividades educativas y espirituales de esa escuela o iglesia, a menos que los establecimientos sean de algún tipo de hospedaje o que las partes de los edificios estén ubicadas diez o más pisos sobre el nivel de la calle. La distancia de 500 pies según esta § 16C se mide en línea recta desde el punto más cercano de la iglesia o escuela hasta el punto más cercano de los establecimientos para obtener la licencia, como se describe en la regulación ABCC 204 CMR 2.11.

10. ¿Cuánto tiempo tiene un titular de licencia para apelar ante la ABCC una decisión adversa tomada por la LLA?

Un titular de licencia tiene cinco días hábiles a partir de la recepción de la decisión por escrito para apelar ante la ABCC una decisión tomada por la LLA.

11. ¿Cuánto tiempo tiene un titular de licencia para apelar una decisión tomada por la ABCC y ante quién apela?

El titular de una licencia tiene treinta (30) días calendario a partir de la recepción de la decisión por escrito de la ABCC para apelar la decisión ante el Tribunal Superior.

12. ¿Cuáles son las razones más comunes por las que las solicitudes de licencia son denegadas o se devuelven sin acción?

Las razones más comunes por las que las solicitudes de licencia son denegadas o se devuelven sin acción son:

- 1) Solicitud incompleta,
- 2) Impuestos adeudados al Estado (Departamento de Ingresos ("DOR") y/o División de Asistencia por Desempleo ("DUA"),
- 3) El investigador no pudo completar el informe después de numerosos intentos de obtener información del solicitante, y/o
- 4) La cuota de ciudad/pueblo está completa.

13. ¿Puede un minorista vender bebidas alcohólicas mediante subasta?

Una licorería según § 15 puede vender vino, bebidas de malta y licores destilados en subasta según § 14A solo si la licorería solicita y recibe la licencia adecuada de LLA con la aprobación previa de ABCC.

Estas subastas deben llevarse a cabo solo en el lugar descrito en la licencia de subasta, pero pueden autorizarse para llevarse a cabo en “establecimientos que sean el lugar principal de negocios o la sede del solicitante y que estén legalmente zonificados para permitir tales ventas o que sean los establecimientos de un titular de licencia según la Sección 12 o la Sección 15 de M.G.L. Capítulo 138”.

La ley impone una serie de restricciones y controles sobre la licencia de subasta, uno de los cuales restringe la duración y la cantidad de licencias de subasta que se pueden emitir a cualquier licorería. Ninguna licencia de subasta “tendrá una duración de más de diez días calendario consecutivos y a ningún titular de dicha licencia temporal se le otorgarán más de dos licencias temporales en un año calendario”.

14. ¿Puede un minorista usar su licencia para conseguir un préstamo?

Sí, pero sólo bajo ciertas condiciones. La Sección 23 establece que "cualquier licencia otorgada en virtud de la disposición de este capítulo puede ser objeto de un préstamo siempre que la autoridad local de concesión de licencias y la Comisión [ABCC] otorguen la aprobación de dicho préstamo y garantía".

15. ¿Cuáles son los diferentes tipos de activos/bienes relacionados a bebidas alcohólicas que se pueden pignorar?

La ley permite la pignoración de tres clases de activos/bienes relacionados a las bebidas alcohólicas. Estos son los siguientes:

- 1) Licencias que autoricen la venta de bebidas alcohólicas,
- 2) Acciones corporativas en una corporación que tiene un beneficio de interés en una licencia para vender bebidas alcohólicas, y
- 3) Las propias bebidas alcohólicas que un titular de licencia está autorizado a vender.

16. ¿Cuál es la fecha límite para presentar mi renovación?

De acuerdo con la Sección § 16A, las renovaciones de las licencias anuales de la Sección § 12 para consumo en el local y de la Sección § 15 para consumo fuera del local deben presentarse dentro del mes de noviembre.

17. ¿Qué es M.G.L. c. 138, § 12D y qué establece?

El 30 de junio de 2025, la gobernadora Maura Healey firmó (en parte) la “Ley de Asignaciones para el Año Fiscal 2026...”, creando la M.G.L. (Massachusetts General Laws, Ley General de Massachusetts), Capítulo 138, Sección § 12D, que permite a las juntas locales autorizar a los titulares de licencias de vinos y bebidas de malta de la M.G.L. c. 138, § 12 (para consumo en el local) a canjear su licencia por una licencia intransferible de la M.G.L. c. 138, § 12 (para consumo en el local) para todas las bebidas alcohólicas. La M.G.L. c. 138, § 12D entró en vigor el 1 de julio de 2025.

Los municipios deben aceptar la nueva ley antes de permitir que los titulares de licencias de vinos y bebidas de malta (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12 canjeen su licencia por una licencia para todas las bebidas alcohólicas (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12, de acuerdo con la M.G.L. c. 138, § 12D. Los titulares de licencias de vinos y bebidas de malta (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12 que soliciten un canje por una licencia para todas las bebidas alcohólicas (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12 deben presentar una solicitud de cambio de categoría de licencia a la Junta local. Las modificaciones para el cambio de categoría de licencia requieren la aprobación de la ABCC y deben cumplir con la “Ley de Control de Bebidas Alcohólicas” (M.G.L. c. 138), incluyendo, entre otros, los

requisitos de publicidad y de notificación a los propietarios colindantes, y la audiencia de la Junta local. Las juntas locales podrán cobrar una tarifa razonable, que no debe ser excesiva, y también podrán establecer requisitos adicionales.

Cuando una licencia de vinos y bebidas de malta (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12 se canjea por una licencia para todas las bebidas alcohólicas (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12, en conformidad con la M.G.L. c. 138, § 12D, la licencia para todas las bebidas alcohólicas (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12 no será transferible una vez emitida. Si una licencia para todas las bebidas alcohólicas (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12, emitida de conformidad con la M.G.L. c. 138, § 12D, es cancelada, revocada o deja de ser utilizada por el titular de la licencia, la Junta local debe otorgar una licencia de vinos y bebidas de malta (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12, antes de que pueda emitirse una nueva licencia para todas las bebidas alcohólicas (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12, en conformidad con la M.G.L. c. 138, § 12D.

El intercambio de una licencia de vinos y bebidas de malta (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12 por una licencia para todas las bebidas alcohólicas (para consumo en el local) de la M.G.L. c. 138, § 12, en conformidad con la M.G.L. c. 138, § 12D, no incrementa el número total de licencias autorizadas conforme a la M.G.L. c. 138, § 17 o a cualquier otra ley general o especial.

GESTIÓN DEL NEGOCIO

18. ¿Las LLA establecen los horarios durante los cuales los restaurantes pueden servir bebidas alcohólicas entre semana?

Con ciertos límites. La Ley Estatal de Massachusetts establece que los titulares de las licencias de la Sección §12 no pueden ser impedidos de servir alcohol entre las 11:00 a. m. y las 11:00 p. m. Las LLA pueden conceder horarios de apertura extendidos entre las 8:00 a. m. y las 11:00 a. m. (10:00 a. m. los domingos; véase la pregunta y respuesta 19 más abajo) y horarios de cierre extendidos entre las 11:00 p. m. y las 2:00 a. m. En ningún caso se pueden realizar ventas entre las 2:00 a. m. y las 8:00 a. m.

19. ¿Cuál es el horario de domingo en el que se puede abrir una licorería de la § 15?

Un titular de licencia § 15 (Licorería/Supermercado/Tienda de Conveniencia) puede elegir su horario de venta los domingos, siempre y cuando las ventas no comiencen antes de las 10:00 a. m. y finalicen no más tarde de las 11:00 p. m., o 11:30 p. m. cuando se trate de un día previo a un feriado legal.

20. ¿Cuáles son las horas de domingo en las que se puede abrir un establecimiento con licencia para servir bebidas alcohólicas?

Un establecimiento con licencia para servir bebidas alcohólicas según la § 12 puede abrir un domingo a las 12:00 del mediodía. La excepción a esto es si la autoridad de licencias local acepta M.G.L. c. 138, § 33B, podrán autorizar la apertura de un restaurante, hotel, club o club de veteranos a partir de las 10:00 a. m.

21. Si un restaurante ocasionalmente se queda sin un artículo popular en una noche concurrida, ¿puede el gerente ir a una licorería y comprar algunas botellas para satisfacer temporalmente las demandas de sus clientes?

No. Todos los establecimientos minoristas con licencia, incluidos los titulares de Licencias especiales (las llamadas Licencias de "un día"), deben comprar sus bebidas alcohólicas a un mayorista y/o fabricante autorizado de Massachusetts.

22. ¿Puede un minorista obtener un permiso de transporte para transferir productos de una licorería a otra?

No. El alcohol pedido por una licorería debe permanecer en sus instalaciones autorizadas, incluso cuando el titular de la licencia sea dueño de más de una licorería.

23. ¿Todos pueden traer su propia cerveza, vino u otras bebidas alcohólicas a un establecimiento (también llamado "BYOB")?

En la mayoría de los casos no, no si el establecimiento tiene licencia de bebidas alcohólicas. Si el establecimiento tiene una licencia de venta de bebidas alcohólicas, nadie puede llevar a las instalaciones su propia cerveza, vino u otras bebidas alcohólicas para su propio consumo privado (lo que se denomina "BYOB" o "brown-bagging", qué consta de ingresar bebidas alcohólicas de manera clandestina a lugares no permitidos). Si el establecimiento no tiene una licencia de bebidas alcohólicas, entonces se debe consultar con la ciudad/pueblo en el que se encuentra el establecimiento para saber si existe alguna ley local que se ocupe de llevar el alcohol de consumo personal a un establecimiento.

La única excepción es un club privado según § 12. Un club puede permitir que sus miembros traigan a los establecimientos autorizados del club vino comprado legalmente por ellos, para ser consumido en el establecimiento con una comida comprada en el club. Si un club permite que sus miembros lleven vino a los establecimientos autorizados, se deben cumplir varios requisitos:

- el socio sólo podrá ingresar vino al local, y no bebidas de malta, licores y/o bebidas espirituosas;
- el miembro debe comprar una comida en el club y consumir el vino con esa comida;
- en todo momento el club debe controlar el manejo, servicio y despacho de los vinos;
- la botella de vino sin abrir debe devolverse al cliente, quien luego debe retirarla del establecimiento al finalizar la comida, y cualquier botella de vino abierta y sin terminar debe volver a taparse de acuerdo con 204 CMR 2.18 y M.G.L. c. 90, § 24I; y
- el club debe cobrar una tarifa de descorche razonable de al menos \$30.00 por botella de vino que se abre.

24. ¿Se puede servir o vender "cerveza sin alcohol" a personas menores de veintiún años?

Quizás. La Ley de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado, M.G.L. Capítulo 138 regula las "bebidas alcohólicas" tal como la ley define ese término. La ley define "bebidas alcohólicas" como "cualquier líquido destinado al consumo humano como bebida y que contenga la mitad del uno por ciento o más de alcohol por volumen a sesenta grados Fahrenheit". Por lo tanto, si un producto está compuesto o fabricado de modo que contenga 0.5 % o más de alcohol por volumen a sesenta grados Fahrenheit, es una "bebida alcohólica" y está sujeto a la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas. Si un producto está compuesto o fabricado de manera que contiene menos de 0.5 % de alcohol por volumen a sesenta grados Fahrenheit,

no es una "bebida alcohólica" y no está sujeto a la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas.

Un producto que no sea una "bebida alcohólica" puede estar sujeto a la regulación de una ciudad o pueblo bajo su autoridad según M.G.L. Capítulo 140. Por lo tanto, también hay que consultar las leyes locales de cada ciudad o pueblo sobre "cerveza sin alcohol".

25. ¿Puede una persona que cena sola en un restaurante pedir una jarra de cerveza para acompañar su comida?

No. Si se tomó y entregó esta orden, o si se cumplió con dicho pedido, sería una violación de la regulación de ABCC comúnmente llamada la regulación "Happy Hour", 204 CMR 4.00. Esta regulación prohíbe la venta o entrega de bebidas de malta o bebidas en jarra tipo cocktail excepto a dos o más personas al mismo tiempo. Las regulaciones de "Happy Hour" también prohíben la venta o entrega de más de dos bebidas a una persona.

26. ¿Puede una persona que cena sola en un restaurante pedir una botella de vino para acompañar su comida?

Sí. La excepción a las "Reglas del Happy Hour" permite que una persona compre una botella de vino con una comida. De lo contrario, sin una comida, una botella de vino debe servirse solo a dos o más personas. Si la persona desea sacar cualquier resto de vino del establecimiento del titular de la licencia § 12, el titular de la licencia debe cumplir con la regulación ABCC 204 C.M.R. 2.18 sobre el resellado de botellas de vino parcialmente consumidas.

27. ¿Cuántos años debe tener una persona para atender un bar?

Al menos 18 años de edad. Aunque la § 34 prohíbe la venta o entrega de bebidas alcohólicas a una persona menor de 21 años, nada en la § 34 prohíbe que un titular de licencia emplee a una persona de 18 años o más para el manejo directo, la venta, la mezcla o el servicio de bebidas alcohólicas.

28. ¿Qué formas de identificación pueden utilizar razonablemente los titulares de licencia para comprobar la edad de su cliente?

Si un titular de licencia es acusado de permitir la venta y/o entrega de una bebida alcohólica a una persona menor de 21 años, según la ley estatal vigente, dicho titular de la licencia solo tiene defensa si puede probar afirmativamente que, antes de permitir la venta y/o entrega de una bebida alcohólica a una persona menor de 21 años, solicitó, se le mostró, examinó y confió razonablemente en una de las siguientes formas de identificación:

- 1) una licencia de conducir de Massachusetts;
- 2) una tarjeta de identificación para bebidas alcohólicas de Massachusetts;
- 3) una tarjeta de identificación de Massachusetts;
- 4) un pasaporte expedido por los Estados Unidos o por un gobierno oficialmente reconocido por los Estados Unidos;

- 5) una tarjeta de pasaporte para un pasaporte emitido por los Estados Unidos;
- 6) una tarjeta de identificación militar;
- 7) una licencia de conducir válida expedida por otro estado; y
- 8) una tarjeta Global Entry emitida por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos.

La confianza depositada por un titular de licencia en cualquier otra forma de identificación para comprobar la edad de su cliente no le brinda ninguna defensa legal.

Ni la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas del estado ni las regulaciones de la ABCC exigen que se verifique la identificación como condición para vender o entregar una bebida alcohólica a una persona (salvo en ciertos casos de entregas a consumidores en sus hogares u oficinas). Cada titular de licencia puede decidir por sí mismo qué política establecer respecto a la verificación de la identificación antes de aceptar pedidos, vender y entregar bebidas alcohólicas.

Por lo tanto, si bien un titular de licencia puede optar por confiar en cualquier forma de identificación para comprobar la edad de su cliente, solo la confianza razonable en una de estas ocho formas específicas de identificación proporciona una defensa válida ante un cargo de venta o entrega de bebidas alcohólicas a una persona menor de 21 años.

29. Si un cliente no conduce, ¿importa cuántas bebidas se le sirven?

Sí. Según la ley del estado de Massachusetts se prohíbe el servicio de bebidas alcohólicas a un cliente intoxicado según § 69. Todavía es una infracción servirle a una persona intoxicada incluso si la persona no debe conducir después del consumo.

30. ¿Está permitida la degustación de bebidas espirituosas en Massachusetts?

Sí. Estas degustaciones de bebidas espirituosas solo pueden llevarse a cabo en locales con licencia según la § 15 ("licorerías") o restaurantes, hoteles o salas de actos con licencia según la § 12. Cada evento de degustación de bebidas espirituosas debe llevarse a cabo en pleno cumplimiento de las condiciones establecidas por el cap. 138.

Los titulares de licencias de agricultores (bodegas, cervecerías y destilerías) también pueden ofrecer muestras gratuitas en sus instalaciones de su(s) propia(s) marca(s) de alcohol.

31. ¿Los restaurantes, hoteles, salones de eventos y licorerías deben cumplir con ciertos requisitos al realizar una cata de vinos, bebidas de malta y bebidas espirituosas?

Sí. Los restaurantes, hoteles y salones de eventos que celebren degustaciones de vinos, bebidas de malta y bebidas espirituosas deben proporcionar alimentos con las bebidas alcohólicas y no deben aceptar pedidos para ningún consumo fuera del establecimiento. El gerente del restaurante, hotel o salón de eventos es responsable de controlar

la distribución de las bebidas alcohólicas, y el tamaño de cada porción se limita a las siguientes cantidades:

- Para bebidas de malta una porción de (2) onzas
- Para vino una porción de (1) onza
- Para bebidas espirituosas una porción (1/4) de onza

Las licorerías no pueden cobrar por ninguna degustación de vino, bebidas de malta o bebidas espirituosas, y también deben limitar los tamaños de las porciones indicadas anteriormente. Todas las bebidas alcohólicas degustadas también deben estar disponibles para la venta en dichos locales.

Los titulares de licencia de la Sección 12 (consumo en el lugar) deben cobrar por el suministro de muestras para la degustación y también deben servir alimentos junto con ellas.

32. ¿Pueden los establecimientos según la § 12 (consumo en el lugar) con licencias de vino y malta servir licores y cordiales?

Sí, previa aprobación de la LLA y la ABCC. Según la sección 12 se permite que las ciudades y pueblos que voten para aceptar las disposiciones de la ley permitan a las tiendas de abastecimiento comunes con licencia para vender vino y bebidas de malta según la sección 12 que también vendan licores y cordiales, sujeto a la aprobación de la LLA y la ABCC.

33. ¿Puede un titular de licencia de "licorería" § 15 tomar pedidos de sus clientes y entregar los pedidos, que contengan bebidas alcohólicas, a los clientes?

Sí. Sin embargo, para transportar los pedidos de los clientes, el titular de la licencia deberá obtener un permiso de transporte § 22 de la ABCC para transportar y entregar bebidas alcohólicas vendidas por el titular de la licencia directamente a sus clientes. Al entregar pedidos que contengan bebidas alcohólicas, cada conductor deberá llevar consigo el permiso del vehículo o una copia certificada del mismo.

Los titulares de licencia de las licorerías también pueden trabajar con los titulares de licencia de transporte expreso con licencia para transportar su alcohol a los clientes de las licorerías.

LICENCIAS DE CLUB

34. ¿Pueden los "titulares de licencia del club" atender a los no miembros?

No. Los clubes pueden servir bebidas alcohólicas solo a los miembros del club. Sin embargo, sujeto a las regulaciones establecidas por las LLA, se puede servir una bebida alcohólica a un invitado de un miembro después de que el miembro lo haya presentado como invitado. En caso de que el miembro abandone el establecimiento en cualquier momento, el cantinero ya no podrá atender al invitado y el invitado también deberá desalojar el establecimiento.

35. ¿Pueden los titulares de licencia de clubes restringir, distinguir o discriminar entre sus miembros con respecto al ingreso a ciertas áreas del establecimiento?

No. Ningún titular de la licencia de un club, excepto un club claramente privado, puede discriminar o hacer distinción o restricción por motivos de raza, color, credo religioso, origen nacional, género, orientación sexual, discapacidad física o mental o ascendencia en relación con la admisión de cualquier persona a la membresía en el club, o a la admisión al establecimiento como invitado, o en relación con el trato de cualquier miembro o invitado en el club.

36. ¿Qué determina si un club es claramente privado?

La decisión de si un club es claramente privado se basa, entre otros, en los siguientes criterios:

- 1) La medida en que las instalaciones del club, las licencias de bebidas alcohólicas o ambas se utilizan con fines comerciales;
- 2) Membresía del club superior a 200 personas;
- 3) La disponibilidad de servicios regulares de comidas y bebidas en el establecimiento;
- 4) El grado en que el club recibe pagos por membresía, cuotas, uso de espacio, instalaciones, servicios, comidas o bebidas directa o indirectamente de o en nombre de personas que no son miembros para el comercio o intereses comerciales o profesionales;
- 5) La frecuencia con la que se utiliza el establecimiento, o parte del mismo, para conferencias y reuniones patrocinadas por o en nombre de empresas comerciales o de negocios o profesionales;
- 6) La medida en que las instalaciones del club, como los servicios de comidas y bebidas, son utilizadas por personas que no son miembros;
- 7) El grado en que las personas son seleccionadas para ser miembros del club sobre la base de sus logros o asociaciones comerciales, de negocios o profesionales;
- 8) El número de socios, funcionarios, directores o administradores de empresas comerciales o de negocios o profesionales que sean miembros; y
- 9) La tenencia del club, por arrendamiento o de otro modo, de cualquier interés en bienes inmuebles propiedad de una entidad gubernamental o municipio.

MULTAS, FACTURA DE BOTELLAS Y OTRA INFORMACIÓN DIVERSA

37. ¿Está obligada la ABCC a aceptar de un titular de licencia una multa como oferta de compromiso en lugar de suspensión?

No. La ABCC puede aceptar una oferta de compromiso en lugar de suspensión, según la § 23, de un titular de licencia o titular de certificado de cumplimiento (un proveedor fuera del estado) si solicitan a ABCC que acepte esta oferta de compromiso dentro de veinte (20) días calendario siguientes a la notificación de suspensión de la licencia por parte de la ABCC. La multa a pagar se calcula según la fórmula establecida en § 23: Cincuenta por ciento de la ganancia bruta diaria multiplicada por el número de días de suspensión de la licencia, y la ganancia bruta se determinará como los ingresos brutos de las ventas de bebidas alcohólicas menos el costo facturado de los bienes vendidos por día. En ningún caso la multa es menor de \$40.00 por día. Sobre la aceptación de la multa en lugar de forma y pago por parte de la ABCC, el titular de licencia renuncia a todo derecho a apelar ante el Tribunal Superior.

Vale la pena señalar que las LLA no están autorizadas a aceptar "multas como reemplazo".

38. ¿Puede un bar, restaurante u hotel ofrecer una bebida gratis?

No. Un bar, restaurante u hotel no puede ofrecer bebidas gratis. Sin embargo, un bar, restaurante u hotel puede incluir una bebida como parte de un paquete de comida bajo ciertas circunstancias. Se deben consultar las regulaciones del "Happy Hour" de ABCC y el Aviso del 23 de noviembre de 2009 para obtener más información.

39. ¿Puede un bar, restaurante u hotel aumentar el precio de las bebidas alcohólicas durante las noches cuando tienen entretenimiento?

No. Las bebidas alcohólicas deben venderse a todas las personas al mismo precio durante una semana calendario. Un titular de licencia según § 12 (consumo en el lugar) no puede cambiar sus precios, ya sea aumento o disminución, durante la semana.

40. ¿Se pueden canjear los contenedores para enfriadores de vino según la Ley de Botellas?

No. Aunque se han hecho varios intentos para incluir contenedores para enfriadores de vino según las disposiciones de la Ley de Botellas, a la fecha no se requiere que sean redimidos.

41. ¿Puede un minorista exigir que se laven las botellas antes de canjear el depósito de cinco centavos?

No. Un minorista puede negarse a aceptar envases de bebidas que no estén en condiciones aceptables. La "condición aceptable" depende del tipo de envase:

- 1) Para ser aceptable, un envase de vidrio recargable debe poder contener líquido, poder volver a cerrarse, tener su forma original, no estar astillado ni agrietado.
- 2) Un envase de vidrio no recargable puede estar astillado, pero para ser aceptado no puede tener el fondo roto o destruido.
- 3) Las latas de metal y las botellas de plástico deben ser fácilmente identificables y razonablemente intactas para ser aceptables.

Un minorista puede negarse a aceptar un envase que no esté en condiciones razonablemente limpias. Todos los envases deben estar libres de materiales extraños, como papel, palos y cigarrillos. Un minorista puede negarse a aceptar un envase que no esté vacío. En la ley estatal se establece que un envase "no está vacío" si "contiene un líquido en una cantidad significativa". Un minorista puede negarse a aceptar una lata de metal que esté sustancialmente alterada de su forma original.

42. ¿Puede un minorista limitar la cantidad de envases retornables que aceptará de una persona?

Sí. Un minorista puede negarse a aceptar más de 120 envases en un período de 24 horas de cualquier persona, sin embargo, puede optar por aceptar más.

43. ¿Puede un titular de licencia cambiar a un gerente, accionista, funcionario, director, titular de una participación en la licencia o contratar a un nuevo socio o inversionista en cualquier momento?

No. Cualquier cambio de un gerente, accionista, funcionario, director con licencia, cambio en el interés real o la incorporación de un nuevo socio o inversionista no es legal a menos y hasta que la(s) nueva(s) persona(s) sea(n) aprobada(s) por la LLA y la ABCC.

44. ¿Cuándo puedo comenzar a vender y permitir que mis clientes consuman bebidas alcohólicas en mi nueva área de patio con servicio de mesas?

El titular de la licencia no podrá permitir la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en el área de patio a los comensales sentados fuera del edificio del restaurante, hasta que las modificaciones a sus instalaciones hayan sido aprobadas por la LLA. Ya no se requiere la aprobación de la ABCC para las modificaciones que agreguen áreas exteriores con servicio de bebidas alcohólicas en mesas. Los titulares de licencia deben comunicarse con su LLA si tienen preguntas y presentar su solicitud directamente con ellos. Las juntas locales deben notificar a la ABCC sobre cualquier modificación en la licencia y pueden hacerlo presentando un formulario actualizado de Certificación de la Autoridad de Licencias, describiendo el establecimiento completo, incluyendo, entre otros, las nuevas áreas exteriores con servicio de bebidas alcohólicas en mesas recientemente aprobadas.

45. ¿Se puede emitir o permitir una licencia de un día o BYOB en las instalaciones cubiertas por la licencia de temporada durante el período de inactividad de temporada?

La LLA establece el plazo real en el que un titular de licencia de temporada puede operar. La LLA puede permitir que un titular de licencia de temporada opere hasta el 15 de enero (por ejemplo, el titular de licencia de temporada abre el 1 de abril de 2018 y puede operar hasta el 15 de enero de 2019). Sin embargo, no se puede emitir ni permitir ninguna licencia de un día o BYOB en las instalaciones de esa licencia de temporada durante el período inactivo del 16 de enero al 31 de marzo.

46. Si mi gerente con licencia aprobada renuncia o dimite, ¿se suspende automáticamente mi licencia de bebidas alcohólicas?

No. Si bien el titular de una licencia siempre debe tener un administrador de licencias aprobado que controle las operaciones de licencias de alcohol, la ausencia del administrador con licencia aprobada no suspende automáticamente ni afecta el estado de la licencia de ninguna manera. El titular de la licencia debe solicitar a la LLA y a la ABCC un cambio de gerente de inmediato.

47. ¿Cómo puedo ver los registros públicos de un titular de licencia?

La ABCC cumple con las normas y reglamentos del Secretario de la Mancomunidad de

Massachusetts con respecto a las solicitudes e inspecciones de registros públicos. En general, se debe hacer una solicitud por escrito a la ABCC, que debe incluir una descripción detallada de la información que está buscando. Luego, la ABCC proporcionará una respuesta dentro de los diez (10) días, incluido el costo, si corresponde, de producción. Tenga en cuenta que los documentos que no estén sujetos a las leyes de registros públicos serán redactados.

48. Soy un acreedor y un titular de licencia me debe dinero. Me he enterado de que el titular de licencia ha solicitado la transferencia de su licencia. ¿Puede el ABCC detener la transferencia hasta que me pague?

No. Para detener la transferencia de una licencia basada en una deuda pendiente con una persona o empresa privada, la persona o empresa debe obtener una orden judicial de interdicto que prohíba al titular de la licencia transferir dicha licencia. Entonces, sólo un juez puede levantar la medida cautelar y permitir el traslado.

Tenga en cuenta que si bien una parte puede obtener un archivo adjunto en virtud de Mass. R. Civ. P. 4.1 contra una licencia emitida por la LLA, el embargo no prohíbe la venta o transferencia de una licencia, sino que sólo la obstaculiza. Por lo tanto, la ABCC no puede impedir la venta o transferencia de una licencia basándose únicamente en un embargo. Solo una orden judicial y/o un mandato judicial que prohíba la venta o transferencia de la licencia es suficiente para detener la venta o transferencia de una licencia.

49. ¿Puede una autoridad local de licencias restringir que una licorería § 15 venda "nips" (mini botellas), botellas de cerveza, etc.?

Sí, una LLA puede restringir su otorgamiento de licencias de licorería § 15 para prohibir la venta de "nips" y botellas individuales de cerveza.

LICENCIAS ESTATALES DE ALCOHOL

Preguntas generales

50. ¿La ABCC otorga licencias directamente a algún segmento de la industria de bebidas alcohólicas?

Sí. La ABCC es la única autoridad emisora de todas las licencias que no sean licencias minoristas y ciertas licencias de "un día". Esto incluye licencias de fabricantes (incluidas bodegas, cervecerías y destilerías), mayoristas/importadores, ferrocarriles, aerolíneas, barcos, proveedores de barcos y empresas de catering. Es la única autoridad emisora de permisos de transporte de bebidas alcohólicas para empresas exprés o de camiones, barcos, ferrocarriles, empresas de catering y líneas aéreas. También expide permisos a vendedores empleados por mayoristas e importadores, intermediarios, bodegas agrícolas, destilerías agrícolas y cervecerías agrícolas.

Licencias agrícolas

51. ¿Puede un agricultor/bodeguero vender sus vinos en una feria o mercado de agricultores?

Según la Sección § 15F, una LLA puede otorgar una licencia a un agricultor/bodeguero, con licencia conforme a la Sección § 19B para vender vino para consumo en un evento agrícola, ya sea en interiores o exteriores, siempre que se cumplan los requisitos enumerados en la § 15F. Conforme a esta Sección, un titular de licencia también puede ofrecer muestras gratis de vino a clientes potenciales en el evento agrícola. Los cerveceros agrícolas según la Sección § 19C, los cerveceros de pub según la § 19D y los destiladores agrícolas según la § 19E también son elegibles para solicitar a las autoridades locales de licencias la emisión de permisos para mercados agrícolas.

En primer lugar, el Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts debe clasificar el evento como un “evento agrícola”. Luego, la LLA determinará si una solicitud de licencia corresponde a un “evento agrícola”, para lo cual la LLA tendrá en cuenta varios factores. Los eventos agrícolas generalmente incluyen mercados de agricultores y ferias agrícolas. Este tipo de licencia se expide a discreción exclusiva de la LLA y no requiere la aprobación de la ABCC.

52. ¿Cuál es la diferencia entre una cervecería tipo pub y una cervecería agrícola?

Una licencia de cervecería agrícola § 19C permite a un titular de licencia producir bebidas de malta y luego venderlas(a) al por mayor a ciertos titulares de licencia; (b) al por mayor a cualquier persona en cualquier estado o país extranjero; y (c) al por menor por botella a los consumidores para el consumo fuera del establecimiento de la cervecería.

Una licencia de cervecería tipo pub § 19D, por otro lado, autoriza a un titular de licencia a producir bebidas de malta y venderlas al por menor a los consumidores para su consumo en el establecimiento de la cervecería.

53. ¿Puedo tener mi cervecería, destilería y bodega en el mismo establecimiento?

Si desea tener una cervecería agrícola, una destilería agrícola y una bodega agrícola en el mismo lugar, cada negocio debe estar en partes separadas y distintas de la propiedad. En otras palabras, cada licencia enumeraría una porción diferente de la propiedad como solo para una cervecería, destilería o bodega. Las premisas de cada licencia no pueden superponerse. Sin embargo, un titular de licencia que posee más de un tipo de licencia agrícola puede solicitar un permiso para servir bebidas alcohólicas § 19H que permitirá que todo el alcohol producido por él (o para él y vendido bajo su marca) se venda para “consumo en el lugar” en cualquiera de sus locales de la serie de establecimientos de bebidas agrícolas y viñedos/tierras de cultivo, siempre que los viñedos/tierras de cultivo del titular de la licencia se operen como anexos y contiguos entre sí.

54. Me gustaría producir sidra. ¿Qué tipo de licencia debo solicitar?

La sidra se considera vino de acuerdo con las §§ 1 y 19B, por lo que solicitaría una licencia de

bodega agrícola.

55. ¿Cuál es la diferencia entre una licencia agrícola (Cervecería/Bodega/Destilería) y una licencia de fabricante?

Una licencia de cervecería agrícola § 19C es una licencia que autoriza la producción de bebidas de malta a partir de la fermentación de malta con o sin granos de cereal o azúcares fermentables, o de lúpulo, siempre que dichos lúpulos o granos de cereal sean cultivados por la cervecería agrícola, y para venderlos al por mayor a fabricantes autorizados, mayoristas, cerveceros agrícolas y minoristas autorizados en Massachusetts, al por mayor a otros compradores especificados en la ley estatal y al por menor por botella para consumo fuera del establecimiento.

Una licencia de bodega agrícola § 19B es una licencia que autoriza producir, rectificar, mezclar o fortificar vino a partir de frutas, flores, hierbas o vegetales y venderlo a mayoristas autorizados en Massachusetts, a personas en un estado o territorio en el que la importación y venta de vino no está prohibido por ley al por menor o al por mayor, y al por mayor a una persona en cualquier país extranjero.

Una licencia de destilería agrícola § 19E es una licencia que autoriza la producción, fabricación o destilación de bebidas espirituosas destiladas por parte de la persona que cultiva frutas, flores, hierbas, vegetales, granos de cereal o lúpulo con el fin de producir bebidas alcohólicas. Una destilería agrícola puede vender al por mayor a destilerías agrícolas autorizadas, fabricantes, mayoristas y minoristas autorizados en Massachusetts, al por mayor a otros compradores especificados en la ley estatal y al por menor por botella para consumo fuera del establecimiento.

Una licencia de fabricante § 19 autoriza la fabricación, rectificación o mezcla de todo tipo de bebidas alcohólicas (o vino y bebidas de malta) y la venta de esas bebidas fabricadas, rectificadas o mezcladas a otros fabricantes, mayoristas y minoristas autorizados en Massachusetts.

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

56. ¿Puede un proveedor/fabricante de otro estado (titular del Certificado de Cumplimiento) vender directamente a un minorista?

No. Un proveedor/fabricante fuera del estado (titular de un Certificado de Cumplimiento según § 18B) solo puede vender sus bebidas alcohólicas a mayoristas autorizados de Massachusetts.

57. ¿Massachusetts requiere registro de marca?

Massachusetts no requiere registro de marca.

ENVÍO DIRECTO DE ALCOHOL A LOS CONSUMIDORES

58. ¿Pueden los proveedores de otros estados enviar cerveza o licores directamente a los consumidores de Massachusetts?

No. Solo las bodegas ubicadas fuera del estado pueden obtener una licencia de envío directo, según la Sección § 19F, que les permita realizar envíos de forma directa a los consumidores de Massachusetts. Los agricultores/bodegueros estatales con licencia emitida bajo la § 19B también pueden solicitar esta licencia.

59. ¿Puede el titular de una licencia de envío directo solicitar un permiso de vendedor?

No, los titulares de licencia de envío directo de vino no pueden obtener permisos de vendedor.

EMPRESA DE CATERING

60. Como proveedor de catering con licencia según § 12C, ¿con quién debo comunicarme antes de los eventos de catering?

48 horas antes del evento, el proveedor debe proporcionar un aviso por escrito del evento al jefe de policía local y a la Autoridad Local de Licencias (LLA). Esto debe incluir una copia de su licencia de servicio de catering § 12C, una copia del seguro de responsabilidad por bebidas alcohólicas e información de contacto de emergencia para el administrador de la licencia § 12C.

61. ¿Puedo comprar mis bebidas alcohólicas en una licorería?

No, los proveedores de servicios de catering deben comprar sus productos únicamente a un mayorista con licencia de Massachusetts.

EMBARCACIONES

62. ¿Existen regulaciones sobre el servicio de bebidas alcohólicas en un barco?

Sí. Esta regulación se encuentra en 204 CMR 19.00. Estas regulaciones incluyen restricciones generales tales como:

- 1) Todas las bebidas alcohólicas solo se venderán o entregarán entre las 8:00 a. m. y las 12:30 a. m. de lunes a sábado, y entre las 11:00 a. m. y las 12:30 a. m. los domingos.
- 2) No se venderán ni entregarán bebidas alcohólicas a los pasajeros en el muelle o más de 15 minutos antes del desembarque, a menos que la ABCC otorgue un permiso específico por escrito.
- 3) En viajes de más de dos horas, no se venderán ni entregarán bebidas alcohólicas a los pasajeros dentro de los treinta minutos previos al atraque de la nave.

63. ¿Se restringe a los pasajeros la cantidad de bebidas que pueden tener en un momento dado en un barco con licencia?

Sí. No se venderán, entregarán o estarán en posesión de un pasajero más de dos bebidas a la vez. Las regulaciones del "Happy Hour", 204 CMR 4.00, se aplican a los barcos.

64. ¿Pueden los pasajeros traer sus propias bebidas alcohólicas a bordo de un barco con licencia que navega por el puerto de Boston?

No. Los pasajeros tienen prohibido traer a bordo del barco sus propias bebidas alcohólicas para su propio consumo. Los pasajeros sólo podrán consumir bebidas alcohólicas a bordo de una nave que sean vendidas por el titular de la licencia de la nave.

65. ¿Puede un capitán terminar el servicio de bebidas alcohólicas a bordo del barco cuando lo desee?

Sí. Ninguna de las normas de la ABCC limita en forma alguna el poder y la autoridad del Capitán de una nave según la Ley del Mar. Por tanto, podrá ordenar en cualquier momento el cese del servicio de bebidas alcohólicas a bordo del buque.

66. ¿Puede un propietario con licencia pedirle a un proveedor de cerveza que patrocine un crucero?

No. El Reglamento 204 CMR 19.11 de ABCC establece que ningún "fabricante, importador, mayorista, titular de un certificado de cumplimiento u otro titular de licencia de Massachusetts deberá, directa o indirectamente, patrocinar, promover, publicitar o usar su nombre o el nombre comercial o de marca de cualquier bebida alcohólica en relación con cualquier crucero o evento, público o privado, a bordo de un barco. Ningún barco permitirá ni aceptará fondos para dicho patrocinio, promoción o publicidad".

67. ¿Puede un proveedor de barcos con licencia comprar licor en una licorería para cumplir con una llamada de emergencia de un capitán en el mar que se está quedando sin bebidas alcohólicas y necesita una entrega inmediata?

No. Un proveedor de barcos con licencia no puede comprar alcohol en una licorería para satisfacer las necesidades de un barco. Los proveedores de barcos solo pueden comprar alcohol de una "fuente autorizada", es decir, un mayorista de Massachusetts (con licencia según § 18), una bodega agrícola (con licencia según § 19B), una cervecería agrícola (con licencia según § 19C) o una destilería agrícola (con licencia según § 19E).

TRANSPORTE EXPRÉS

68. ¿Existe un permiso de un día para envíos únicos?

No existe un permiso de un día para envíos únicos. El permiso de transporte exprés tiene una vigencia de un año calendario y vence el 31 de diciembre del año en cuestión.

69. ¿Necesito proporcionar el registro del vehículo para cada vehículo?

La ABCC no requiere información de registro de vehículos para los vehículos que desea permitir.

70. ¿Cuánto cuesta un permiso de transporte exprés?

La tarifa principal es de \$150.00 y la tarifa por cada copia certificada es de \$50.00. Si, por ejemplo, desea un permiso, la tarifa total sería de \$200.00.

AGENTE COMERCIAL

71. ¿Necesito una licencia para transportar muestras?

Un agente comercial no puede transportar muestras. Sin embargo, un agente comercial puede contratar a un vendedor que, cuando tenga licencia, puede transportar muestras.

72. ¿Puedo solicitar pedidos de minoristas o en eventos?

Un agente comercial no puede vender alcohol al por menor, un representante solo puede vender a mayoristas.

73. ¿Qué significa “soliciting orders” (“solicitar pedidos”)? ¿Necesito una licencia de intermediario?

Para solicitar pedidos, se requiere una licencia de intermediario emitida bajo la Sección 18A del Capítulo 138.

Se considera solicitud a cualquier solicitud, directa o indirecta, para realizar un pedido de bebidas alcohólicas y/o alcohol. Esto incluye:

- 1) cualquier solicitud oral que se realice en persona, por teléfono, radio o televisión u otros medios publicitarios o de comunicación;
- 2) cualquier solicitud escrita, registrada o publicada de cualquier otra forma que se envíe por correo, se entregue, circule, distribuya, exhiba en un lugar público o que se anuncie o se comunique mediante prensa, telégrafo, televisión u otros medios; o
- 3) cualquier venta, oferta o intento de venta, o cualquier anuncio, espacio publicitario, patrocinio, libro, tarjeta, boleto de sorteo, cupón, dispositivo, alimento, revista, mercancía, periódico, suscripción, boleto u otro servicio o bien tangible, cosa o artículo de valor.

VENDEDORES

74. ¿Qué es aceptable como prueba de residencia en Massachusetts?

Las siguientes son formas aceptables de prueba de residencia en Massachusetts:

- 1) Permiso actual de aprendiz de Massachusetts, licencia de conducir de Massachusetts o tarjeta de identificación;
- 2) Una factura actual de servicios públicos (gas, electricidad, teléfono o cable) a su nombre enviada a su dirección de Massachusetts con fecha dentro de los 30 días anteriores. La factura puede ser una que se le envíe por correo o una factura en línea que imprimió; y
- 3) Contratos de hipoteca, arrendamiento o préstamo de vivienda con el nombre del cliente, dirección residencial y firma (fechados dentro de los 12 meses posteriores a la solicitud).

75. ¿Necesito ser ciudadano estadounidense para ser vendedor?

No. No es necesario que sea ciudadano estadounidense para obtener una licencia de vendedor según la Sección 19A.

76. ¿Cuáles son las pautas con respecto al muestreo en las licorerías?

Las directrices se pueden encontrar en la § 15.

PERMISOS ESPECIALES

77. ¿Cuál es el límite de bebidas alcohólicas que puedo transportar para mi uso personal y colección?

Si desea transportar alcohol dentro de Massachusetts para su propio uso y el de su familia e invitados sin una licencia o permiso, puede transportar en cualquier momento hasta veinte galones de bebidas de malta, tres galones o cualquier otra bebida alcohólica, o un galón de bebidas espirituosas.

78. ¿Necesito una licencia para importar mi propio suministro personal de alcohol a Massachusetts?

Si desea importar su propio suministro personal de alcohol a Massachusetts para uso personal y no para la reventa, debe solicitar un permiso conforme a la Sección 22A del Capítulo 138. No hay límite en la cantidad de alcohol de propiedad personal que puede importar con este permiso.

79. ¿Qué pasa si todavía no tengo una dirección en Massachusetts?

Si aún no tiene una dirección en Massachusetts y desea traer su colección personal de alcohol, escriba una carta a la Comisión explicando su situación y la Comisión manejará cada solicitud caso por caso.

80. ¿A quién puedo vender mi alcohol una vez que obtenga un permiso de liquidación?

Cuando un titular de licencia minorista (licorería o restaurante/bar) está cerrando, el titular de licencia puede solicitar un permiso de liquidación especial de la ABCC para vender su inventario. Una vez que se obtiene el permiso de la ABCC, el titular de la licencia puede vender su alcohol a cualquier otro titular de la licencia minorista (licorería o restaurante/bar). El titular de licencia también puede devolver su inventario a sus mayoristas. La solicitud de permiso se puede encontrar en el sitio web de ABCC.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE CANNABIS Y ALCOHOL

81. ¿Puedo vender un cóctel mezclando cannabis con alcohol?

En Massachusetts es ilegal agregar cualquier producto de cannabis a las bebidas alcohólicas. Esto incluye la adición de cannabinoides, como el cannabidiol (“CBD”) y el tetrahidrocannabinol (“THC”). Estos productos de cannabis no se pueden usar en la fabricación de bebidas alcohólicas y tampoco se pueden vender, entregar, ni poseer en un establecimiento con licencia en la Mancomunidad.

82. ¿Puedo permitir que se consuman productos de cannabis en mis establecimientos con licencia?

La Ley de Control de Bebidas Alcohólicas de Massachusetts no prohíbe el consumo de cannabis en establecimientos con licencia. Sin embargo, otras áreas de la ley pueden prohibirlo. Se recomienda a los titulares de licencias que se comuniquen con la Comisión de Control de Cannabis y su Junta de Salud local para mayor orientación.

83. ¿Una condena relacionada con la marihuana prohíbe a alguien obtener una licencia de alcohol?

Existe una prohibición legal para los titulares de licencias de “tiendas de licores” en el caso de tener condenas por delitos graves. Si tiene una condena por delito grave relacionada con la marihuana, se le prohíbe obtener una licencia para una tienda de licores. Los delitos menores quedan excluidos de esta prohibición.

Para todas las demás solicitudes de licencia, no existe una prohibición legal que involucre condenas relacionadas con la marihuana.

84. ¿Debo revelar cualquier condena relacionada con la marihuana en mi solicitud de licencia de alcohol?

Todas las condenas, incluidas las condenas relacionadas con la marihuana, deben informarse en su solicitud de licencia, a menos que hayan sido selladas.

85. ¿Puedo usar alcohol en la fabricación de tintura de cannabis?

La Ley de Control de Bebidas Alcohólicas de Massachusetts no prohíbe el uso de alcohol en la fabricación de tinturas de cannabis. Una tintura se define, según las regulaciones de la Comisión de Control de Cannabis, como “un concentrado de aceite o alcohol infundido con Cannabis que se administra por vía oral en pequeñas cantidades con un gotero o una cuchara medidora”.

Se recomienda a los fabricantes ponerse en contacto con la Comisión de Control de Cannabis para mayor orientación.



Estado de Massachusetts
Departamento del Tesorero del Estado
Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas
95 Fourth Street
Chelsea, Massachusetts 02150-2358

Jean M. Lorizio,
abogada
Presidente

CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA DE LAS FIESTAS

La Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas les envía sus mejores deseos para las próximas fiestas. A la Comisión le gustaría recordarle ciertas prácticas, que están prohibidas conforme a la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas (G.L. c. 138) y los reglamentos de la Comisión, que se especifican en 204 C.M.R. 4.00, y siguientes, (comúnmente conocida como la normativa de la "Hora feliz"). Estas prácticas prohibidas están disponibles en el sitio web de la Comisión en www.mass.gov/abcc.

La normativa sobre la "Hora feliz" prohíbe a cualquier titular de licencia para local, empleado o agente de un titular de licencia para local realizar o permitir cualquiera de las siguientes actividades:

1. ofrecer o servir bebidas gratuitas a cualquier persona o grupo de personas;
2. servir más de dos bebidas a una persona al mismo tiempo;
3. vender, ofrecer a la venta o entregar a cualquier persona o grupo de personas bebidas a un precio inferior al precio que se cobra habitualmente por dichas bebidas durante la misma semana calendario, excepto en actos privados no abiertos al público;
4. vender, ofrecer a la venta o entregar a cualquier persona una cantidad ilimitada de bebidas durante un período de tiempo determinado por un precio fijo, excepto en actos privados no abiertos al público;
5. vender, ofrecer a la venta o entregar bebidas a cualquier persona o grupo de personas cualquier día a precios menores de los que se cobran al público general ese día, excepto en actos privados no abiertos al público;
6. vender, ofrecer a la venta o entregar bebidas de malta o bebidas mezcladas en jarra, excepto a dos o más personas al mismo tiempo;
7. aumentar el volumen de bebidas alcohólicas contenidas en una bebida sin aumentar proporcionalmente el precio que se cobra habitualmente por dicha bebida durante la misma semana calendario; y
8. fomentar o permitir, en los locales con licencia, cualquier juego o concurso que implique beber o premiar con bebidas.

Por lo tanto, los titulares de licencia para local no pueden ofrecer legalmente una "barra libre" a los clientes por un precio fijo, excepto en eventos privados, ni ofrecer precios con descuento para bebidas dentro de la misma semana calendario, excepto en eventos privados. Además, ningún titular de licencia para local podrá anunciar o promocionar de ninguna manera, ya sea dentro o fuera de los locales con licencia, ninguna de las prácticas prohibidas en virtud de 204 CMR 4.03.

Además, los titulares de licencias para local que tengan la intención de organizar eventos privados deben conocer las decisiones de la Comisión¹ emitidas en mayo de 2004. Estas decisiones enumeran los factores que la Comisión tendrá en cuenta para determinar si el titular de licencia para local está organizando un evento que se considerará un "evento privado" en el sentido de 204 C.M.R. §§ 4.00, y siguientes. El titular de licencia para local debe demostrar que:

1. el acto privado tiene un anfitrión;
2. el acceso al acto privado está restringido a los invitados;
3. no se cobra a los invitados ni directa ni indirectamente;
4. el anfitrión es el único responsable del pago al titular de la licencia;
5. el acto privado no se ha anunciado públicamente; y
6. existen registros escritos con la lista de invitados, que están disponibles para su inspección por parte de las autoridades que otorgan licencias.

Tenga en cuenta que la obligación del titular de la licencia de cumplir con la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas y los Reglamentos de la Comisión no puede eludirse mediante el uso de un tercero. Permitir que un tercero venda entradas, o cualquier otro medio de admisión, cuando el precio de la entrada incluye bebidas alcohólicas, da lugar a que el titular de la licencia transfiera el privilegio de su licencia a ese tercero. Esto constituye un incumplimiento de la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas. Antes de transferir cualquier interés en una licencia, se debe obtener la aprobación previa tanto de las autoridades que otorgan licencias como de la Comisión.

Confiamos en que sus operaciones se estructuren, publiciten y realicen de conformidad con las leyes y los reglamentos del estado. Trabajando juntos, podemos garantizar que cada licencia satisfaga las necesidades del público y se gestione de manera que se proteja el bien común.

Gracias por su atención, ayuda y cooperación. Agradecemos sus esfuerzos y le deseamos unas felices fiestas y un próspero Año Nuevo.

COMISIÓN DE CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



Jean M. Lorizio, abogada

Presidente

(Reemisión el: 10 de octubre de 2025)

¹ La Comisión interpreta que su reglamento incluye estos elementos de prueba para que una actividad se considere una "acto privado". Sobre: Bedford Dining, Inc. dba White Horse Tavern, (Decisión de la ABCC con fecha 24 de mayo de 2004); Sobre: The Boston Leco Corporation dba Matrix, (Decisión de la ABCC con fecha 24 de mayo de 2004); Sobre: Boylston Entertainment, Inc. dba The Big Easy, (Decisión de la ABCC con fecha 24 de mayo de 2004); Sobre: K.M.F. Hospitality, Inc. dba Jose McIntyre's, (Decisión de la ABCC con fecha 24 de mayo de 2004).